



ANEXO: REGLAS DE PARTICIPACION



ANEXO

REGLAS DE PARTICIPACIÓN MÍNIMAS Y ESPECÍFICAS QUE SE REQUIEREN A LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2, NÚMERO 2 DE LA LOSNCP

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS** para la ejecución de **PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN Bolívar-LORENZO GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS** en concordancia con el artículo 191.1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al presentar esta oferta por apoderado especial de **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.**, declara que:

1. No me encuentro en interdicción civil, no soy deudor que se siga proceso de concurso de acreedores y no me hallo en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente, no me encuentro en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público.
2. Declaro estar habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP).
3. No he sido condenado por delitos de peculado, concusión, cohecho, extorsión, soborno, enriquecimiento ilícito, prevaricato; y en general no he sido sentenciado por defraudación al Estado y demás entidades y organismos del mismo.
4. No he sido condenado por delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación.
5. No he recibido directa o indirectamente créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente.
6. Si el oferente realiza una actividad económica sujeta a reporte a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, deberá presentar el certificado emitido por la UAFE.

Nota general: En el caso de personas jurídicas o compromiso de asociación o consorcio, deberán presentar los socios, accionistas o participantes mayoritarios, representante legal, administradores, procurador común, según corresponda.

7. De igual manera me comprometo, de resultar adjudicatario, a presentar la siguiente documentación antes de la firma del documento contractual:
 - a. Certificado de antecedentes penales (*En el caso de personas jurídicas o compromiso de asociación o consorcio, deberán presentar los socios,*

accionistas o partícipes mayoritarios, representante legal, administradores, procurador común).

- b. Presentar declaración juramentada otorgada ante Notario Público, a través de la cual la persona natural, el representante legal de la compañía nacional o extranjera o el procurador del compromiso de asociación o consorcio, establezca que:

“(...) mis actividades económicas (en caso de persona natural) / las actividades económicas de mi representada (en caso de persona jurídica, compromiso de asociación o consorcio) no se encuentran inmersas en el delito de lavado de activos, así como declaro también, la proveniencia lícita de los fondos que se utilizan, utilizarán o se utilizaron para la elaboración de la oferta o el cumplimiento del contrato”.

- c. Los demás documentos establecidos por la entidad contratante en el pliego de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

8. En caso de no presentar la documentación o que la entidad contratante comprobare administrativamente que se hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información de la presente declaración, dicha infracción será causal para declararme adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en los artículos 106.1, 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

DAVID ROLANDO RODRIGUEZ FLORES
APODERADO ESPECIAL
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

Guayaquil, 06 de junio del 2025